

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2006, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—Juan Manuel Milagro Pinazo, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—1.565.

ENCARNACIÓN 7, S. A.

Se comunica que por acuerdo de la Junta General extraordinaria y universal de socios de fecha 20 de diciembre de 2007 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Financiero	354.597,14
Participación en empresas del grupo	354.597,14
Cuentas financieras	117.105,41
Imposiciones a corto plazo	98.000,00
Tesorería	19.105,41
Total activo	471.702,55
Pasivo:	
I. Fondos propios	374.215,62
Capital social	60.200,00
Reservas	314.015,62
III. Acreedores a corto plazo	97.486,93
Organismos de la Seguridad Social	97.486,93
Total pasivo	471.702,55

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Diego Cáceres Barahona.—1.808.

ENERDAR INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 97/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Yolanda Morales Álvarez contra Enerdar Internacional Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado en fecha diecinueve de diciembre de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Enerdar Internacional Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 2.028,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—1.421.

ESCUELAS FRANCESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará en la sede social el 21 de febrero de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar a las dieciocho treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2007, aplicación de resultados, y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de un miembro del Consejo de Administración por dimisión de doña Rosario Ramón Casado.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Los señores accionistas tienen a su disposición cuanta información precisen, a tenor de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 10 de enero de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Antonia Pantoja Molina.—1.495.

EUROHABITAT 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha 27 de diciembre de 2007 ha acordado disolver y simultáneamente liquidar la Sociedad, aprobándose como Balance de Disolución y, asimismo, como Balance Final de Liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	452,82
Inversiones financieras temporales	22.035,75
Tesorería	36.788,30
Total activo	59.276,87
Pasivo:	
Capital	72.120,00
Reservas	2.585,85
Resultados de ejercicios anteriores	-15.663,30
Pérdidas y ganancias	234,32
Total pasivo	59.276,87

Barcelona, 27 de diciembre de 2007.—El liquidador, José Ribes Rubió.—1.351.

EÓLICA DEL SURESTE, S. L. Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbente)****ÓSCAR PÉREZ DÉNIZ EÓLICA, S. L. Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales celebradas con carácter extraordinario y por el procedimiento universal de las señaladas entidades aprobaron, con fecha 4 de enero de 2008, la fusión por absorción de «Óscar Pérez Déniz Eólica, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», que se extinguirá sin liquidación, con el consiguiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social a favor de la compañía «Eólica del Sureste, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», que, por consiguiente, adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías el 13 de diciembre de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 4 de enero de 2008.

Durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de

la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios/partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión en el domicilio social.

Santa Lucía de Tirajana, 4 de enero de 2008.—José Pérez Déniz, representante de la entidad mercantil «Grupo Pérez Reyes Canarias, Sociedad Limitada», Administrador único DE «Eólica del Sureste, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal» y de «Óscar Pérez Déniz Eólica, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal».—908. 1.º 21-1-2008

FRACISA, S. C. P.**FRANCISCO PAREJO GONZALEZ****JOSÉ LUIS RODENAS DOMENECH****CARMEN ALTAGRACIA MOQUETE***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 83/2004, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Sebastián Herrera Manzano, contra la empresa Fracisa, S. C. P. con CIF n.º G 25486440, contra Francisco Parejo González con CIF 39138515 J, José Luis Rodenas Domenech con CIF 39863246 Z, contra Carmen Altagracia Moquete con CIF X-2163561-C, sobre despido se ha dictado en fecha 12 de noviembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 7.942,88 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 9 de enero de 2008.—El Secretario Judicial en sustitución.—1.475.

FRÍO ARAGÓN, S. L. (Sociedad absorbente)**LOGISMERCA, S. L. (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales de socios de ambas compañías, aprobaron por unanimidad el 29 de diciembre de 2007, la fusión de «Frío Aragón, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente, y «Logismerca, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en base al proyecto de fusión suscrito por el Administrador único común a ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2007.—El Administrador único de las sociedades, Juan Antonio Aparicio Grávalos.—1.121. y 3.º 21-1-2008

GRATTAROLA INVERSIONES, SICAV, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 25 de febrero de 2008, a las doce horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente